SOLICITUD DE COTIZACION RAMA JUDICIAL SINCELEJO

Seccional Administrativa - Seccional Sincelejo <adminsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/03/2024 4:22 PM

Para:lima constructora <licitacioneslimaconstructora@gmail.com>

1 archivos adjuntos (49 KB)

ANEXO COTIZACION.xlsx;

Buenos días señores LIMA CONSTRUCTORA SAS:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, está próxima a adelantar proceso contractual de Mínima Cuantía a través de la plataforma SECOP II, para contratar la "***CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DEL ESTADO ESTRUCTURAL ACTUAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, MEJORAMIENTO DE FACHADA Y TODAS LAS ADECUACIONES, REPARACIONES REQUERIDAS O REDISEÑO ESTRUCTURAL; ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, ESTUDIOS DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL, GEOTECNICOS, DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DE REFORZAMIENTO Y REHABILITACION ESTRUCTURAL, INCLUYENDO EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS"***, por lo cual, en virtud de poder determinar el presupuesto oficial estimado, solicitamos a usted comedidamente expedir cotización con su respectivo factor multiplicador, de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRACTUALES

La consultoría deberá adelantar todas las actividades que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, por tanto, deberá suministrar como mínimo los siguientes entregables:

- Descripción técnica detallada: Realizar levantamiento arquitectónico, estructural (elementos estructurales y no estructurales).
- Realización de estudios de patología estructural.
- Medición de asentamientos en columnas.
- Informe Geotécnico.
- Levantamiento topográfico, nivelación geométrica,
- Informe de ensayos de laboratorio.
- Estudios y diseños especializados.
- Estudios de vulnerabilidad sísmica de la edificación, memorias de cálculo, planos y diagramas, en cumplimiento con los requisitos exigidos por la NSR-10. Incluye estudio de suelos, levantamiento geométrico, ensayos de campo (esclerómetro, carbonatación, regatas, extracción de núcleos, apiques, scanner), análisis estructural edificación existente para obtención de índices de flexibilidad y sobresfuerzo. No obstante, se deberán entregar todos los productos requeridos por la NSR-10 y por los entes que otorgan los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra.
- Elaboración del proyecto de solución estructural con base a los resultados obtenidos; incluye especificaciones técnicas, informe, memorias de cálculo, presupuestos, planos (2 COPIAS), detalles de la solución propuesta, trámites y obtención de permisos; y como mínimo:

 - Diseños estructurales y/o de reforzamiento, incluye calculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales.
 - Diseños de las redes eléctricas internas y externas que se vean afectadas con la intervención del reforzamiento estructural.

- Diseño de las redes de cableado estructurado de voz y datos, que se vean afectadas con la intervención del reforzamiento estructural.
- Diseño de las redes del sistema contra incendio.
- Diseño de los sistemas de seguridad y control tecnológico, que se vean afectados con la intervención del reforzamiento estructural.

LICENCIAS Y PERMISOS

- Licencia de construcción, incluye todos los trámites y gastos del curador e impuestos.
- Licencia o permisos ambientales. (De requerirse, incluye todos los trámites y costos para la obtención).

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Especificaciones de construcción.
- Presupuesto detallado de la intervención.
- APU de cada ítem con mínimo dos (2) cotizaciones.

ADICIONALES

- Equipo de trabajo mínimo requerido tanto para la ejecución de las obras, cantidades, dedicación, calidades, perfiles y requisitos de estos.
- Estimación del tiempo de ejecución de la obra, incluye cronograma.
- En el caso, en que luego de la revisión y evaluación del sistema estructural, estudios de suelo, estudios patológicos de la construcción, análisis de los resultados de los estudios realizados, y el sistema hidrosanitario; NO se requieran intervenciones, se deberá presentar por cada producto un concepto técnico de cada especialista donde indique que revisaron todos los sistemas estructurales y que estos se encuentran cumpliendo el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya y no requieren ningún ajuste, los cuales cumplen con lo requerido.

2. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

Para garantía de la calidad del objeto a contratar, esta Entidad requiere que se cuente con un personal mínimo idóneo y con experiencia para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones que se pacten. En todo caso se deberán contar con los siguientes perfiles profesionales:

CARGO	**REQUISITOS**
DIRECTOR DE CONSULTORIA Y/O GERENTE DE PROYECTO (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil especialista en estructuras o especialista en patología estructural y/o de la construcción. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a siete (7) años, contados a partir de la fecha de la obtención de la matricula profesional (COPNIA). • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral mínima de en no menos de tres (3) contratos en la dirección o diseño de proyectos o estudios, o como Contratista, en objetos relacionados con reforzamiento estructural o diseños de rehabilitación estructural o estudios de vulnerabilidad sísmica o proyectos de patología estructural. • Dedicación 50%.

CARGO	**REQUISITOS**

DISEÑADOR (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil con especialidad en cualquier rama de la Geotecnia • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la obtención de la matricula profesional (COPNIA). • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral mínima en no menos de tres (3) contratos en la dirección, diseño o ejecución de contratos de diseño de reforzamiento estructural y/o diseños de rehabilitación estructural y/o estudios de vulnerabilidad sísmica y/o estudios geotécnicos. • Dedicación 50%.

Se aclara que el anterior personal es el mínimo para el manejo y ejecución del objeto contractual; sin embargo, se deberán hacer las previsiones de personal necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.

3. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Para efectos contractuales, el domicilio principal pactado será la ciudad de Sincelejo en el Departamento de Sucre, pero la ejecución será en el Municipio de Coloso - Sucre.

4. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de (1) un mes, contado a partir de la firma del Acta inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

5. FORMA DE PAGO

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de los siguientes documentos, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibido a satisfacción de lo descrito en las especificaciones técnicas contractuales:

a) Informe de ejecución y cumplimiento total del objeto contractual, con todos los soportes y entregables (informes, actas, planos, etc.) avalado por el Interventor del contrato.
b) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.
c) La Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.
d) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del

contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente Consultoría Obra Publica 6%, retención por IVA 15%, retención de industria y comercio de acuerdo a la tarifa de cada Municipio donde se ejecute el contrato, Estampillas nacionales (Pro-Universidades Nacionales 0.5%), retención por obra pública del 5% del Ministerio del Interior (Impuesto de Guerra), así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2024.

6. GARANTIAS

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Del Valor del Contrato	El término de tres (3) años contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA: Agradecemos confirmar el recibido de este e informarnos si están interesados o no en cotizar. La cotización deberá ser enviada por este mismo medio a más tardar el día 20 de marzo de 2024, para lo cual deberá diligenciar los formatos adjuntos. Cualquier inquietud al respecto estaremos prestos a aclarar.

Cordialmente;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lina Maria Meriño De La Rosa.
Profesional Universitario
Area de Contratacion
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1111

Favor Confirmar el recibo de este mensaje